

Términos y condiciones generales de OASE GmbH para los distribuidores

(Versión: 01.08.2012)

I. Presupuesto, formalización del contrato y otras condiciones

1. Nuestros términos y condiciones generales, tal y como se establecen a continuación, se aplicarán con prioridad sobre nuestros bienes y servicios en ausencia de un acuerdo en contrario. No se aplicará ninguna condición del comprador que contradiga dichos términos y condiciones. Nuestros términos y condiciones generales también se aplican a futuras relaciones comerciales, sin su autorización expresa posterior.
2. Nuestros presupuestos están sujetos a modificaciones. Los pedidos de compra del comprador serán vinculantes. Un contrato entra en vigor tras confirmación del pedido por escrito a partir de la recepción del pedido de compra. Las garantías, los acuerdos verbales y los cambios en el contrato requerirán nuestra confirmación por escrito.
3. La descripción de nuestros productos, según lo acordado, se aplicará como la condición exclusiva de los bienes. Las reseñas o la publicidad no constituirán de forma adicional ninguna cualidad contractual de los bienes. La información contenida en los folletos, los catálogos y los anuncios no constituye ninguna garantía de los cualidades, y el comprador no obtiene ninguna garantía legal de OASE GmbH, a menos que emitamos expresamente una declaración de garantía.
4. El procedimiento de puesta en marcha estará sujeta a la disponibilidad de los suministros. Informaremos inmediatamente al comprador en caso de que un producto no estuviese disponible, y le reembolsaremos la cantidad correspondiente en caso de cancelación.

II. Precios y condiciones de pago

1. Nuestros precios están en € y se entienden de fábrica (ex works). A estos habrá que sumar los posibles costes de instalación, así como el IVA aplicable.
2. Se nos autoriza a incrementar los precios de venta una vez formalizado el contrato de compra si los precios de los materiales o los salarios aumentan en el periodo comprendido entre la formalización del contrato y la entrega, o si hay un periodo de más de cuatro meses entre la emisión de la orden de compra y el plazo de entrega.
3. En ausencia de un acuerdo contrario, nuestras facturas vencidas deberán abonarse en su totalidad, en efectivo neto, sin descuento de ningún tipo sobre el precio aceptado y tras la entrega efectuada.
4. Sin más declaración por nuestra parte, se considerará que el comprador está en la situación de mora si no se ha recibido el pago 10 días después de la fecha de vencimiento.
5. En caso de detectar defectos, el comprador no tendrá derecho a retener el pago, a menos que la entrega esté claramente defectuosa o a menos que el comprador tenga, sin lugar a dudas, el derecho a rechazar la aceptación del pedido o servicio. En estos casos, el comprador solo estará autorizado a retener el pago si el importe retenido guarda una relación adecuada con los defectos y con los supuestos costes de una reparación. El comprador no estará autorizado a realizar legalmente ninguna demanda relacionada con los defectos si no ha cumplido sus obligaciones de pago y si el importe adeudado, incluido cualquier pago realizado, guarda una relación adecuada con el valor de la entrega o servicio que presenta los defectos.
6. El comprador únicamente tendrá derecho de compensación de aquellos créditos que sean indiscutibles o legalmente aplicables.

III. Plazo de entrega/retrasos de entrega

1. La información relativa a los plazos de entrega no es vinculante. El requisito previo para el cumplimiento del periodo de entrega será el cumplimiento de las obligaciones contractuales del comprador. Los plazos de entrega entran en vigor una vez formalizado el contrato y tras confirmación del pedido. No obstante, dichos plazos no se aplicarán si no se han proporcionado los documentos, cesiones o aclaraciones técnicas necesarios por parte del comprador. Las solicitudes retroactivas de modificaciones o complementaciones ampliarán el período de entrega en consecuencia. Se considerará que se ha cumplido el plazo si el artículo de entrega ha salido de nuestro almacén antes de la fecha en que finalice dicho plazo de entrega o si hemos comunicado nuestra disposición para realizar el envío, en caso de que los bienes no se envíen correctamente por motivos ajenos a la responsabilidad de OASE GmbH. Asimismo, un periodo de entrega se

ampliará debidamente si se producen imprevistos o casos de fuerza mayor.

2. Si se produce una demora en la entrega de la cual somos responsables, después de un recordatorio por escrito, el comprador podrá especificar un plazo adicional apropiado, con la declaración de que el comprador rechazará la aceptación del pedido al vencimiento de dicho plazo. El comprador estará autorizado a cancelar el pedido proporcionando una declaración por escrito, únicamente después del vencimiento infructuoso del plazo adicional. Si el comprador restringe el contrato, no tendrá derecho a reclamar compensaciones por daños a causa del incumplimiento. En todos los demás respectos, se aplicarán las disposiciones establecidas en el apartado VI, punto 9.

IV. Transferencia de riesgo y aceptación

1. El riesgo se transfiere al comprador en el momento que los artículos del pedido se envían, incluso en el caso de envíos parciales o en caso de asumir la responsabilidad de otras prestaciones, como el envío y sus costes o la instalación. Estaremos autorizados a realizar envíos parciales y servicios parciales que supuestamente sean aceptables por el cliente.
2. Si el envío se retrasa debido a circunstancias que sean responsabilidad del comprador, el riesgo se transferirá al comprador desde el día en que el pedido estará preparado para el envío desde los almacenes OASE GmbH. Estaremos autorizados a enviar la mercancía al comprador si el comprador retrasa la aceptación o a almacenar la mercancía por cuenta y riesgo del comprador.
3. El comprador aceptará los bienes entregados, incluso si presentan defectos insignificantes, sin perjuicio de los derechos establecidos en el apartado VI.

V. Retención de la titularidad

1. Conservaremos la titularidad del artículo de entrega hasta que se hayan recibido todos los pagos derivados de la relación comercial con el comprador. La retención de la titularidad se basa en el saldo reconocido.
2. Si el material de venta se combina con otros artículos que no nos pertenecen, adquiriremos la copropiedad del nuevo artículo en la proporción del valor del artículo de venta con respecto al valor de los artículos asociados en el momento en que se combinaron. Si dichos artículos se combinan de tal forma que el artículo de compra del comprador se considera el artículo principal, se acuerda que el comprador transferirá la copropiedad proporcional a OASE GmbH. El comprador preservará la propiedad única o conjunta que, de este modo, se nos presente. El comprador también transferirá a OASE GmbH los créditos de un tercero, a los que el comprador tiene derecho a consecuencia de la combinación del objeto de venta con un artículo o un objeto, por el valor de nuestros ingresos por ventas, o que surjan de una reventa por este valor. Sin embargo, esto solo se permitirá durante el desarrollo correcto de los negocios. El comprador no estará autorizado a disponer de alguna otra forma de los bienes reservados, en particular para la transferencia de la titularidad con fines de garantía.
3. Estaremos autorizados a cobrar dicho crédito por nuestra cuenta, si el comprador no cumple con sus obligaciones de pago. En este caso, el comprador estará obligado a proporcionarnos la información necesaria para hacer valer legalmente nuestros derechos frente al cliente del comprador, así como a proporcionarnos todos los documentos requeridos.
4. A petición del comprador, según nuestro criterio, liberaremos una parte apropiada del interés de garantía, si el valor realizable de dicho interés supera la cuantía de todas las reclamaciones a las que tenemos derecho en más de un 10 %.
5. Si el comprador infringe las obligaciones derivadas de este acuerdo, especialmente si el comprador está en la situación de mora, estaremos autorizados a exigir la devolución del material de entrega. La solicitud de entrega de las nuevas mercancías no constituirá una declaración de desistimiento sin la debida notificación.

VI. Notificación de defectos y las responsabilidades

1. Si el comprador es un empresario, cada una de nuestras entregas se comprobará inmediatamente para verificar su integridad y la ausencia de defectos. Después de la entrega, el comprador deberá comunicar por escrito, sin demora, los defectos aparentes y los defectos que haya identificado después de un examen adecuado. El empresario debe comunicar cada defecto detectado por escrito y sin demora. El informe

escrito debe contener una descripción precisa del defecto. Al recoger la mercancía o cuando esta se entregue, el comprador estará obligado a confirmar el estado de los bienes él mismo o a designar a un tercero autorizado para que lo confirme. Una entrega incompleta no constituirá un defecto, ni tampoco una entrega incorrecta. En estos casos, estamos autorizados a realizar una entrega adicional, si se solicita.

2. Si la mercancía está defectuosa debido a una transacción de entrega, estaremos autorizados a realizar cambios o reparaciones según nuestro criterio. En primera instancia, las reclamaciones del comprador a causa de un defecto en el objeto de venta se limitan a una rectificación de defectos. Si, después de dos intentos, la rectificación de defectos resulta haber sido en vano de forma concluyente, el comprador tendrá derecho a retener el pago, a reducir el pago o, si el defecto es significativo, a cancelar el pedido.

3. Las reclamaciones por defectos no se pueden realizar en caso de desviación insignificante de una calidad acordada o por un deterioro insignificante del uso.

4. Si el comprador decide cancelar el pedido, después de una rectificación de defectos ineficaz a raíz de un defecto causado en la entrega, no tendrá derecho a presentar reclamaciones adicionales por daños. Si, después de una rectificación de defectos ineficaz, el comprador decide reclamar por daños, los bienes permanecerán con el comprador si esto le resulta aceptable. Los reemplazos estarán limitados a la diferencia entre el precio de compra y el valor del artículo defectuoso. Esto no se aplicará si OASE GmbH provoca la infracción de la obligación contractual intencionalmente o por negligencia grave.

5. El comprador asume que OASE GmbH necesitará el tiempo establecido para realizar todas las reparaciones y los reemplazos que se consideren necesarios tras la primera estimación. De lo contrario, OASE GmbH quedará eximida de la responsabilidad por el defecto. Únicamente si llevamos un retraso considerable con respecto a la reparación del defecto, el comprador tendrá derecho, tras un recordatorio y tras especificar un periodo apropiado adicional, a corregir el defecto por sí mismo o a que se lo corrija un tercero, así como a exigirnos el reembolso de los costes correspondientes.

6. El periodo de prescripción para la presentación de reclamaciones y el ejercicio de derechos a causa de defectos, independientemente de los fundamentos jurídicos, será de 1 año, ya sea para la entrega o la instalación/el contrato de trabajo y mano de obra. Este periodo también se aplicará a otras reclamaciones por daños por parte del comprador, independientemente de la base legal, excepto en caso de daños intencionados, infracción de garantía u ocultación malintencionada de defectos, en caso de reclamaciones en conformidad con la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos, y ante un incumplimiento inexcusable por parte de OASE GmbH de las obligaciones contractuales esenciales.

7. La notificación del defecto no restringirá expresamente el periodo de prescripción de las reclamaciones de garantía si, tras verificar las causas del defecto, determinamos que no somos responsables del mismo.

8. No nos haremos responsables de los daños causados por un uso incorrecto o inadecuado, por una manipulación incorrecta por parte del comprador o de un tercero, ni tampoco de los daños que deriven del desgaste natural o de un tratamiento negligente, una limpieza y un cuidado inadecuados, la influencia química o mecánica, de los cuales no seamos responsables.

9. Si, tras recibir una notificación de defectos, OASE determina al verificar la mercancía que el defecto no es responsabilidad de OASE, sino que se debe a un fallo de manejo o a una manipulación inadecuada de la que es responsable la parte ordenante, OASE estará autorizada a facturar a la parte ordenante un cargo de servicio fijo de 19,90 € más IVA, además de los gastos de envío y carga de trabajo incurrida.

10. Se excluirá la responsabilidad en caso de incumplimiento negligente de las obligaciones contractuales. En caso de negligencia grave, nuestra responsabilidad se limitará a los daños que se anticipen contractualmente. Esta disposición se aplica en igual medida en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales. En todos los demás aspectos, seremos responsables, de conformidad con la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos, de las lesiones corporales o los atentados contra la vida o la salud, o del incumplimiento inexcusable de las obligaciones contractuales esenciales. El derecho de recurso de conformidad con el artículo 478 del Código Civil alemán no se verá afectado.

11. Las disposiciones establecidas en el anterior punto 9 se aplicarán a todas las reclamaciones por daños, independientemente de los fundamentos jurídicos, especialmente en caso de defectos, incumplimiento de obligaciones derivadas de la relación de obligación o acciones no permitidas.

VII. Condiciones que rigen la devolución de la mercancía

Independientemente de las reclamaciones reguladas en el apartado VI, si hay defectos presentes, OASE aceptará la devolución de la mercancía entregada que no presenta defectos únicamente dependiendo del caso y después de que se haya emitido una aprobación previa por escrito antes del envío de devolución. La devolución de productos con un valor neto inferior a 100,00 € siempre se excluirá por motivos económicos. El requisito previo para la celebración de un acuerdo de devolución será en todos los casos que la mercancía que se va a devolver esté en perfectas condiciones, incluido el embalaje de dicha mercancía, y que se corresponda con la línea de productos actual que se muestra en el catálogo. Si se va a celebrar un acuerdo de devolución, la parte ordenante estará obligada a incluir una copia de la factura, una copia del recibo de entrega y la autorización de devolución con el envío de devolución. La parte ordenante asumirá el riesgo de transporte del envío de devolución. Los envíos de devolución no se deben enviar a portes debidos, ya que, de lo contrario, se autorizará a OASE a rechazar la aceptación del envío de devolución. Por la totalidad de los gastos de manipulación y administración, así como el riesgo de reventa de los productos devueltos, OASE deducirá un 30 % del valor neto facturado de los bienes.

VIII. Responsabilidad con respecto a las obligaciones secundarias

1. Nuestro asesoramiento de aplicación técnica, así como las recomendaciones, los cálculos, los dibujos y la planificación de proyectos simplemente ilustran el mejor uso posible de nuestros productos. Se proporcionan únicamente como aproximaciones y no son vinculantes. No eximen al comprador de su obligación de verificar por sí mismo que nuestros productos son adecuados para el fin previsto del mismo.

2. Si el producto en cuestión no puede utilizarse como se estipula en el contrato, debido a un incumplimiento inexcusable de las obligaciones secundarias, incluso antes de la celebración del contrato (por ejemplo, debido a consultas omitidas o incorrectas, o a instrucciones incorrectas), bajo exclusión de reclamaciones adicionales por parte del comprador, la disposición establecida en el apartado VI, puntos 5-8, se aplicará en consecuencia con respecto a nuestra responsabilidad.

IX. Muestras y bocetos

Nos reservamos la titularidad y los derechos de autor de las muestras, los esquemas, dibujos y otros documentos. No se pondrán a disposición de terceros no autorizados y se nos deberán devolver bajo solicitud.

X. Lugar de cumplimiento, legislación aplicable, jurisdicción competente

1. El lugar de ejecución de todas las entregas y pagos será la sede de la empresa en Hörstel.

2. La legislación alemana se aplicará exclusivamente. No se aplicará la legislación uniforme para la compraventa internacional de mercaderías (CISG).

3. La jurisdicción competente exclusiva será el tribunal del distrito de Ibbenbüren o el tribunal regional de Münster, si el comprador es un comerciante que ha sido inscrito en el Registro Mercantil, una empresa del sector público o un fondo de inversión (en virtud de la legislación alemana sobre inversiones).

XI. Cláusula de divisibilidad

La invalidación de cualquiera de las disposiciones del presente contrato no afectará a la validez de las demás disposiciones.